

Cádiz 11. de Octubre de 1811.

69 20 N.º 114.
Al Ministro de Estado

Sobre que se tomen medidas para
socorrer á los pueblos epidemica-
dos, y preservar los que no lo e-
sten, redoblandose la vigilancia
en Cádiz y la Ysla.



1811

you per
frio de Estado

Exmo Señor



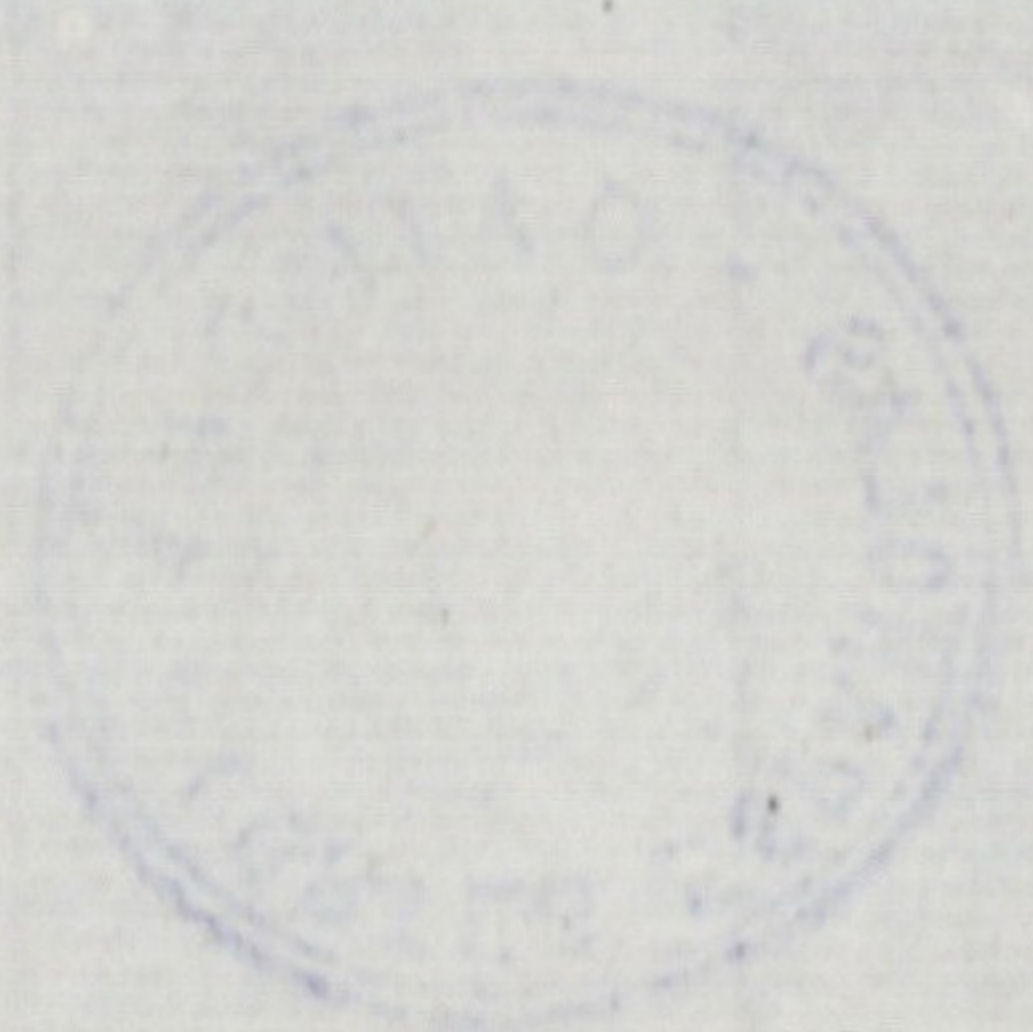
Sevilla p. si de 9. de octubre de 1811

Enterada las Cortes g.ales y extraord. de
que la epidemia aflige a la Ciudad de Mur-
cia y otros puebl^{os} del mismo Reyno, en e-
van que el Consejo de Regencia tomara
las medidas mas eficaces y oportuna para
socorrerlos ^{auxilio} ~~auxilio~~ con todo genero de ~~auxilio~~ ^{auxilio} q.
necesiten, y preservar a los demas del con-
tagio, haciendo que se redoble la vigilancia por
aquellos a quienes correspondia, en estos pun-
tos de Cadix y la Isla de Leon tan interesan-
tes a la causa nacional. Lo comunicamos
a V. E. de or^{den} de S. M. p.^a inteligencia del
Consejo de Regencia.

Cadix 11 de Octubre de 1811.

20

Faint handwritten notes and signatures on the left side of the page.



He dado cuenta al Consejo
de Regencia de la orden de S. M.
q. S. N. se sirvieron comunicar
me en 3 de este mes, p. a. q. in-
formandose S. A. de si son
estos los progresos de la epide-
mia, q. llegó a noticia de las
cortes, se han manifestado en
la ciudad de Canaria, y q. los
síntomas de la enfermedad
q. padecen algunos en Sta. Cruz
de Tenerife son muy pareci-
dos, a los q. se observaron en
el año próximo pasado, se to-
men las medidas correspondi-
entes, p. a. prevenir el conta-
gio a esta plaza y demás
pueblos sanos. Enterado S. A.
de esto, me manda partici-
par a S. N. p. a. q. se sirvan ha-
cerlo presente a S. M. q. con
fecha de 29 de Agosto de este
año dio cuenta p. el Mini-
sterio de Estado el Duque del

Se dio cuenta en la sesión
de 12 de Oct. de
1811 y por lo que queda
enterado



Por que Comandante gene-
ral de las Yslas Canarias, q.
en la Ciudad Real de las Pal-
mas, capital de la gran Ca-
naria se habian manifesta-
do unas calenturas, q.
facultativos caracterizaban
de agudas y de la clase de
amarillas. Y inmediata-
mente q.
se recibio este aviso
dispuso el Consejo de Regen-
cia, q.
se comunicase, y comu-
nico p.
el mismo Ministerio
en 17. de Septiembre ultimo
a la Junta Suprema de Sa-
nidad, a fin de q.
tomase to-
das las precauciones corres-
pondientes con los buques
procedentes de aquella Ys-
las; y con fecha de 18. de
el mismo mes dio cuenta la
Junta Suprema de Sani-
dad, de haber comunicado
orden a la Superior de este

Puerto, p.^a q.^{ta} a los buques
procedentes de Sumaria se
les hiciere salir a qualquier
otro de la península con las
precauciones de estilo p.^a ha-
cer en ellos quarentena vi-
gorosa; a cuyo efecto se ha-
bia hecho saber igualmente
a todas las Juntas Super-
iores de Sanidad. Dios
que a P. N. m. d. Car-
dis 11 de octubre de 1811.
Y por mi el Rey
Don Carlos IV



Secretaría de Cortes.